

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negritas propias).

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

La Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo, alcantarillado y acueducto, cuenta con cuatro (4) vehículos tipo moto furgones o motocarros y dos (2) adquiridos para cumplir con la carga y descarga de materiales utilizados en labores realizadas por los fontaneros específicamente en los mantenimientos de la red de alcantarillado y acueducto del municipio de Leticia, así mismo, se cuenta con un motocarga, utilizado para recolección de residuos dentro el municipio. Por tanto, dichos motocarga para su óptimo funcionamiento deben ser sometidos a mantenimientos preventivo y correctivo.

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos tipo motocarga adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas. Por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de líquido de frenos hidráulicos.

El mantenimiento preventivo de los vehículos permite a la empresa evitar:

- Fallos repetitivos
- Aumentar la vida útil de los equipos
- Disminuir costos de reparaciones.
- Reducción de tiempo de inactividad que produzca desmejoría en el servicio.

Dicho servicio deberá ser realizado por un personal técnico calificado, con la idoneidad y experiencia en mecánica y electrónica los cuales pueden proporcionar un soporte técnico adecuado a los equipos, así mismo contar con las herramientas pertinentes que el servicio exige.

Para el correcto desarrollo del objeto social de la USPDL le surge la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos tipo motocarga y motocicletas con el fin de mejorar la prestación del servicio y cumplir con la normatividad vigente.

Así las cosas la USPDL requiere contratar la MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

Sin otro particular



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Carlos Cundumi – Ing Ambiental USPDL



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, mayo de 2025

Señor
LUCERO PIZANO BARBOSA
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
901506541-4
Leticia

Asunto: Invitación a presentar oferta por mantenimiento de 3 motocargas adscritas a la unidad de servicios públicos de Leticia USPDL

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito de manera muy respetuosa se le formula invitación a presentar oferta con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Mantenimiento Preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros

Mantenimiento Correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigueñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de líquido de frenos hidráulicos.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos tipo motocarga objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 1 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2.3 Obligaciones del contratista:
El contratista de obliga a:

ite m	ARTICULO	un d	can t	CANTIDAD	
				2 MOTOCARR OS 300 AYCO	1 MOTOCARR O 300 ZONGZHEN
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	lt	30	20	10
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	lt	15	10	5
3	Suministro e instalación de Pito	un d	3	2	1
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	un d	2	2	0
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	un d	3	2	1
6	Suministro y cambio de direccionales completos	un d	12	8	4
7	Suministro e instalación de espejo retrovisor	un d	6	4	2
8	Suministro e instalación de Líquido Radiador	un d	9	6	3
9	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	un d	3	2	1
10	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	un d	3	2	1
11	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	un d	3	2	1
12	Suministro e instalación de Guaya Clutch	un d	6	4	2
13	Suministro e instalación de Tornillos	un d	9	6	3
14	Suministro e instalación de Bendix C6 - 300	un d	2	2	0
15	Suministro e instalación de Relay Arranque	un d	3	2	1

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 2 de 8



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

16	Suministro e instalación de Retén Cambio	un d	3	2	1
17	Suministro e instalación de Guaya Freno	un d	3	0	3
18	Suministro e instalación de Bujía	un d	3	2	1
19	Suministro e instalación de Filtro de aire	un d	3	2	1
20	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	un d	12	8	4
21	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	lt	3	2	1
22	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	un d	3	2	1
23	Suministro e instalación de Batería 18A	un d	3	2	1
24	Suministro e instalación de Cable clutch	un d	3	2	1
25	Suministro e instalación de Pedal CRAM	un d	3	2	1
26	Suministro e instalación de Crucetas	un d	3	2	1
27	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	un d	18	12	6
28	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	un d	3	2	1
29	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	un d	10	8	2
30	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	un d	3	2	1
31	Suministro e instalación Llantas	un d	13	10	3
32	Suministro e instalación de disco de freno delantero	un d	6	4	2
33	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	lt	2	2	0
34	Suministro e instalación de filtro de gasolina	un d	3	2	1

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 3 de 8



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

35	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombas), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	und	3	2	1
36	Lavado y limpieza de motocarro	und	18	12	6
37	Suministro e Instalación de Varilla de Freno	und	2	0	2
38	Suministro e Instalación de llave paso gasolina	und	3	2	1
39	Suministro e Instalación de grasa	und	3	2	1
40	Suministro e Instalación de Motor arranque AYCO-300	und	1	1	0
41	Suministro e Instalación de Neumático Ayco	und	10	10	0
42	Mantenimiento del sistema eléctrico	und	3	2	1
43	Suministro e instalación de bomba de Lubricación	und	2	2	0
44	Suministro e instalación de comando de luces	und	1	0	1
45	Suministro e instalacion de Bendix con Piñon ay 300	und	1	1	0
46	Suministro e Instalación de empaque de volante	und	1	1	0
47	Suministro e instalación de carburador completo	und	2	2	0
48	Suministro e instalación de radiador completo	und	1	0	1
49	Suministro e instalacion de pastillas de freno	und	12	12	0
50	Suministro e Instalacion de regulador AY 300	und	2	2	0

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 4 de 8



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

51	Suministro e instalacion de caja de Reversa Sencilla	un d	3	2	1
52	suministro e instalación de barras telescópicas	un d	1	1	0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
53	Revisión aceite de cardán	9	9	6	3
54	Limpieza de filtro de gasolina		9	6	3
55	Limpieza de filtro de aire		9	6	3
56	Limpieza y sincronización de carburador		9	6	3
57	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue sí lo requiere		9	6	3
58	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros		9	6	3
59	Revisión de presión de llantas		9	6	3
60	Ajuste de tuercas y tornillos en general		9	6	3
61	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas		9	6	3
62	Revisar tensión de clutch		9	6	3
63	Chequeo juego de dirección		9	6	3
64	Revisión del sistema eléctrico		9	6	3
65	Lubricación de guayas y cables		9	6	3
66	Limpieza y calibración de bujía		9	6	3
67	Aceite de motor 20W50		9	6	3

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que la USPDL requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para la entidad.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 5 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la USPDL. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
17. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
18. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
19. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
20. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
21. Mantener indemne a la USPDL de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
22. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
23. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

2.4 Obligaciones del contratante:

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 6 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar supervisión del contrato.

Proporcionar la información y acompañamiento requerido por el

2. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA

Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación(b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo: y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes dese la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO: La USPDL pagará un anticipo equivalente al 30% que se amortizará mediante actas parciales, para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, sección de garantías adicionales, y deberá presentar plan de inversión del anticipo antes del giro de los recursos, para previa aprobación del supervisor, el cual, posterior a su aplicación, será verificado para comprobar que fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70% mediante actas parciales, las cuales serán cobradas previo certificado

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 7 de 8



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



expedido por el supervisor del contrato, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe debidamente firmado por el supervisor 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al sistema de seguridad social integral. 3. Factura y/o documento equivalente con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

4. GARANTÍAS:

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad del bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses mas

- Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

Sin otro particular

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró Andrés Cundumi Ingeniero USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 8 de 8

Leticia, mayo de 2025

Señores:

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA

Alcaldía de Leticia

Ciudad



Asunto: PRESENTACION DE COTIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

Atento saludo:

Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Leticia del municipio de Leticia, me permito enviar cotización para realizar el mantenimiento a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra para los 3 motocarga al servicio de la unidad.

1) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
item	ARTICULO	und	cant	CANTIDAD		vr unitario	vr total
				2 MOTOCARROS 300 AYCO	1 MOTOCARRO 300 ZONGZHEN		
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	lt	30	20	10	\$50.000	\$1.500.000
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	lt	15	10	5	\$50.000	\$750.000
3	Suministro e instalación de Pito	und	3	2	1	\$60.000	\$180.000
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	und	2	2	0	\$150.000	\$300.000
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	und	3	2	1	\$68.823	\$206.470
6	Suministro y cambio de direccionales completos	und	12	8	4	\$103.000	\$1.236.000
7	Suministro e instalación de espejo retrovisor	und	6	4	2	\$25.000	\$150.000
8	Suministro e instalación de Líquido Radiador	und	9	6	3	\$70.000	\$630.000
9	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	und	3	2	1	\$73.657	\$220.971
10	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	und	3	2	1	\$65.000	\$195.000
11	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	und	3	2	1	\$90.000	\$270.000
12	Suministro e instalación de Guaya Clutch	und	6	4	2	\$85.800	\$514.800

NUMA S.A.S

Inversiones y Representaciones

NIT. 901506541-4

13	Suministro e instalación de Tornillos	und	9	6	3	\$10.000	\$90.000
14	Suministro e instalación de Bendix C6 - 300	und	2	2	0	\$460.000	\$920.000
15	Suministro e instalación de Relay Arranque	und	3	2	1	\$130.000	\$390.000
16	Suministro e instalación de Retén Cambio	und	3	2	1	\$75.900	\$227.700
17	Suministro e instalación de Guaya Freno	und	3	0	3	\$45.000	\$135.000
18	Suministro e instalación de Bujía	und	3	2	1	\$25.000	\$75.000
19	Suministro e instalación de Filtro de aire	und	3	2	1	\$85.000	\$255.000
20	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	und	12	8	4	\$80.000	\$960.000
21	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	lt	3	2	1	\$86.400	\$259.200
22	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	und	3	2	1	\$150.000	\$450.000
23	Suministro e instalación de Batería 18A	und	3	2	1	\$300.000	\$900.000
24	Suministro e instalación de Cable clutch	und	3	2	1	\$75.657	\$226.971
25	Suministro e instalación de Pedal CRAM	und	3	2	1	\$127.600	\$382.800
26	Suministro e instalación de Crucetas	und	3	2	1	\$83.600	\$250.800
27	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	und	18	12	6	\$20.000	\$360.000
28	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	und	3	2	1	\$84.700	\$254.100
29	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	und	10	8	2	\$70.199	\$701.990
30	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	und	3	2	1	\$65.800	\$197.400
31	Suministro e instalación Llantas	und	13	10	3	\$250.000	\$3.250.000
32	Suministro e instalación de disco de freno delantero	und	6	4	2	\$107.800	\$646.800
33	Suministro e instalación de liquido de frenos hidráulico	lt	2	2	0	\$48.400	\$96.800
34	Suministro e instalación de filtro de gasolina	und	3	2	1	\$44.500	\$133.500
35	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombas), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	und	3	2	1	\$800.000	\$2.400.000
36	Lavado y limpieza de motocarro	und	18	12	6	\$60.000	\$1.080.000
37	Suministro e Instalación de Vanilla de Freno	und	2	0	2	\$88.000	\$176.000
38	Suministro e instalación de llave paso gasolina	und	3	2	1	\$38.500	\$115.500
39	Suministro e Instalación de grasa	und	3	2	1	\$22.000	\$66.000
40	Suministro e Instalación de Motor arranque AYCO-300	und	1	1	0	\$605.000	\$605.000
41	Suministro e Instalación de Neumático Ayco	und	10	10	0	\$38.800	\$388.000
42	Mantenimiento del sistema electrico	und	3	2	1	\$275.000	\$825.000
43	Suministro e instalación de bomba de Lubricación	und	2	2	0	\$210.000	\$420.000
44	Suministro e instalación de comando de luces	und	1	0	1	\$181.500	\$181.500
45	Suministro e instalacion de Bendix con Piñon ay 300	und	1	1	0	\$467.500	\$467.500
46	Suministro e Instalación de empaque de volante	und	1	1	0	\$132.000	\$132.000
47	Suministro e instalación de carburador completo	und	2	2	0	\$980.000	\$1.960.000
48	Suministro e instalación de radiador completo	und	1	0	1	\$825.000	\$825.000
49	Suministro e instalacion de pastillas de freno	und	12	12	0	\$110.000	\$1.320.000
50	Suministro e Instalacion de regulador AY 300	und	2	2	0	\$156.599	\$313.198

Cr 7 B 17 32 Apto 2 B Brr José María Fajardo

E-mail: ivnumaesas@gmail.com

Tel. 3204567911

NUMAE S.A.S

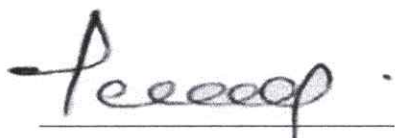
Inversiones y Representaciones

NIT. 901506541-4

51	Suministro e instalación de caja de Reversa Sencilla	und	3	2	1	\$803.000	\$2.409.000
52	suministro e instalación de barras telescópicas	und	1	1	0	\$700.000	\$700.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
53	Revisión aceite de cardán	9	9	6	3	\$700.000	\$6.300.000
54	Limpieza de filtro de gasolina		9	6	3		
55	Limpieza de filtro de aire		9	6	3		
56	Limpieza y sincronización de carburador		9	6	3		
57	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere		9	6	3		
58	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros		9	6	3		
59	Revisión de presión de llantas		9	6	3		
60	Ajuste de tuercas y tornillos en general		9	6	3		
61	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas		9	6	3		
62	Revisar tensión de clutch		9	6	3		
63	Chequeo juego de dirección		9	6	3		
64	Revisión del sistema eléctrico		9	6	3		
65	Lubricación de guayas y cables		9	6	3		
66	Limpieza y calibración de buja		9	6	3		
67	Aceite de motor 20W50		9	6	3		
TOTAL							38.000.000

El valor total de la propuesta es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 38.000.000)**. Discriminados de la siguiente forma:

Cordialmente,



LUCERO PIZANO BARBOSA.
R/L INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
C.C. No. 1.121.210.073 Leticia

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO N° 314

OBJETO: CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LAS BICICLETAS PUBLICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PEDALEANDO POR LETICIA" DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA ALCALDIA DE LETICIA

Contratista: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S

NIT: 901.506.541-4

Representante Legal: LUCERO PIZANO BARBOSA

Cedula: 1.121.210.073 DE LETICIA

Ciudad Leticia 01 JUN 2022

Referencia: Aceptación de oferta invitación: 020 - 2022.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente, **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S** identificada con NIT **901.506.541-4**, representada legalmente por la señora **LUCERO PIZANO BARBOSA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.121.210.073 DE LETICIA**, presentó oferta el día 24 de mayo de 2022, quien cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA**, acepta de manera incondicional su oferta presentada para la invitación pública No 020, cuyo objeto consiste en: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LAS BICICLETAS PUBLICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PEDALEANDO POR LETICIA" DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA ALCALDIA DE LETICIA.**

ALCANCE: Descripción de los bienes y/o servicios a entregar por parte del contratista:

Elaboró Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Jefe oficina asesora jurídica	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2022/ACEPTACIÓN PROPUESTA		



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

- 3 1 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de 30 bicicletas públicas: Alineación de ruedas traseras y delanteras: mantenimiento, desarme, cambio de balines, ajustes y armado. Ajustes de frenos V-brake: cambios de cables, Palancas de cambio y túneles. Acomodar los sistemas de rodamiento tales como juego de centro, juego de dirección y calibrar los componentes de la bicicleta (descarrilador y tensor).	Unidad	30	\$ 132.000	\$ 3.960.000
2	Casco de seguridad para bicicleta, Talla única que corresponde a un S-M: 52-57 cm, Peso. Aprox 380 gramos, Material: Poliestireno-Policarbonato, Ventilación: 11 salidas de aire, Perilla de ajuste en la parte trasera, Correas graduables Y Interior acolchonado.	unidad	30	\$ 157.000	\$ 4.710.000
3	Chaleco reflectivo 360 elástico, Altamente reflectivo. Visión 360° * Liviano y fácil de llevar. * Elástico y graduable. Lo puedes usar encima de la camisa, chaqueta o el bolso. * Hebillas graduables: desde XS hasta XXXL. * Sólo una hebilla central que lo hace más cómodo para usar. * Para ciclistas o motociclistas. Que Cumpla con la normatividad de tránsito.	Unidad	30	\$ 25.935	\$ 778.050
4	Calcomanías para bicicletas personalizadas con 30 cm de largo y 8 cm de ancho con forma rectangular - Material: Vinilo impresión digital - Laminado troquelado - Con durabilidad a factores ambientales (Diseño definidos por el supervisor)	unidad	60	\$ 9.200	\$ 552.000
TOTAL					\$ 10.000.050

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.002.000), de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 0721 del 07 de ABRIL de 2022, impuestos incluidos.

Elaboró Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Jefe oficina asesora jurídica	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2022/ACEPTACIÓN PROPUESTA		

Call 10 N° 16-47 Tel: 099-592-8084, 099-592-7493
Código postal: 910001
Página web: www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co



VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES CINCUENTA PESOS (\$10.000.050).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO: La ALCALDIA DE LETICIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato 100% PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA LO CUAL EL CONTRATISTA PRESENTARA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SALUD, PENSIÓN Y PAGOS PARAFISCALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, además de las generales el contratista se obligación a cumplir las siguientes:

- a. contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
- b. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio.
- c. El contratista deberá entregar los elementos en el tiempo establecido por la alcaldia de Leticia.
- d. El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos de transporte..

1.2 MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada y previo agotamiento al debido proceso que garantice los derechos de audiencia y defensa para el contratista, conforme lo establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

1.3 PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este pagara a titulo de sanción a la entidad ALCALDIA DE LETICIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

1.4 INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la entidad por los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan o provengan de terceros en cualquier circunstancia, así como por el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean de propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD, y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

Elaboró Oficina Asesora Jurídica 	Revisó: Jefe oficina asesora jurídica	Aprobó: Alcalde 
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2022/ACEPTACIÓN PROPUESTA		

1.5 NORMAS APLICABLES Y DE RESPONSABILIDAD: La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señalados por la Ley.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por los CDP No. 0721 del 07 de ABRIL de 2022, impuestos incluidos.

1.7 SUPERVISIÓN: Para la correcta ejecución de la misma se le informa que para todos los efectos legales el supervisor del contrato es el DIRECTORA DE TURISMO o quien haga sus veces.

1.8 GARANTÍAS. Previamente al efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

"Artículo 2.2.1.2 1.54. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista no debe constituir Garantía Única, en razón a que el bien a suministrar no lo requiere.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO CELEBRADO**, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Se suscribe el primero (01) de junio de 2022.

Cordialmente,


JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
Alcalde de Leticia

Elaboró Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Jefe oficina asesora jurídica	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2022/ACEPTACIÓN PROPUESTA		22

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 619

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA MODELO DF SUZUKI 300 HP PERTENECIENTE AL BOTE DE LA ALCALDIA DE LETICIA

Señores: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS

NIT 901.506.541-4

Ciudad Leticia

Referencia: aceptación de oferta invitación: 43-2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente, **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS**, con NIT **901.506.541-4**, representada legalmente por **LUCERO PIZANO BARBOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.121.210.073**, presentó oferta el día 24 de julio de 2023, quien cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA**, acepta de manera incondicional su oferta presentada para la invitación pública No 43 cuyo objeto consiste en: **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA MODELO DF SUZUKI 300 HP PERTENECIENTE AL BOTE DE LA ALCALDIA DE LETICIA**

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONFORMIDAD A ESTUDIO DE MERCADO EL PRESUPUESTO OFICIAL ES: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32.400.000), de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 1411 del 28 de JUNIO de 2023, impuestos incluidos.

VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32.400.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato será de Veinte (20) Días

Elabora: Daniel Fernando Perdomo Pradogui	Revisó: Diana Paola Segundo Vega	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS 2023 ACEPTACIÓN PROPUESTA		

Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta) (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará en:

El municipio realizará un pago, tras cumplir en un 100% la ejecución contrato previa certificación del supervisor para lo cual el contratista presentara los pagos correspondientes a salud, pensión y pagos parafiscales.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista

- Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer a la ALCALDIA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista

- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual; y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.
- El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presente estudio.
- El contratista deberá entregar los elementos en el tiempo establecido por la alcaldía de Leticia.
- El contratista debe asumir los gastos directos o indirectos de transporte.

1.2 MULTAS

Elaboró: Daniel Fernando Perdomo Realegui	Revisó: Diana Paola Lajurado Vega	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2023/ACEPTACION PROPUESTA		



ALCALDÍA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada y previo agotamiento al debido proceso que garantice los derechos de audiencia y defensa para el contratista, conforme lo establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

1.3 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este pagara a título de sanción a la entidad ALCALDÍA DE LETICIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

1.4 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la entidad por los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan o provengan de terceros en cualquier circunstancia, así como por el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean de propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD, y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

1.5 NORMAS APLICABLES Y DE RESPONSABILIDAD:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señalados por la Ley.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato está amparado por los C.D.P No. 1411 del 28 de JUNIO de 2023.

1.8 SUPERVISIÓN:

Para la correcta ejecución de la misma se le informa que para todos los efectos legales el supervisor del contrato es Secretaria De Desarrollo Institucional Y Tic o quien haga sus veces.

Elaboró: Daniel Fernando Perdomo Rodríguez	Revisó: Diana Paola Lora Vega	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2023/ADJUDICACIÓN PROPUESTA		



ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

1.9 GARANTÍAS. la entidad NO exigirá garantías.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies".

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista no debe constituir Garantía Única, en razón a que el bien a suministrar no lo requiere.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO CELEBRADO**, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Se suscribe a los **11^o** AGO 2023

Cordialmente,

HUGO HERNAN BENJUMEA VERGARA

Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Alcalde de Leticia

Elaboró: Daniel Fernando Perdomo Restrepo	Revisó: Diana Paola Leguado Vega	Aprobó: Alcalde
Ruta: MIS DOCUMENTOS/2023/ACEPTACION PROPUESTA		



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Redo
mosing
SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: _____
Hora: _____



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 16 de mayo de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE
(38.000.000,00)

OBJETO: **MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**

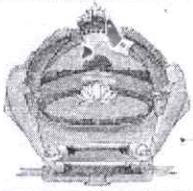
RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 19/05/2025

Hora de Impresión: 9:55:33a.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1075

Fecha: 19/05/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 38,000,000

(TREINTA Y OCHO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	38,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS
TIPO MOTOCARGA, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Solicitud de R.P.



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: MAYO DE 2025

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATACION DIRECTA

OBJETO CONTRATO: MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**”. (negritas propias).

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

La Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y

Transcribió: Valeria Benjumea Mejia	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 1 de 16

legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo, alcantarillado y acueducto, cuenta con cuatro (4) vehículos tipo moto furgones o motocarros adquiridos para cumplir con la carga y descarga de materiales utilizados en labores realizadas por los fontaneros específicamente en los mantenimientos de la red de alcantarillado y acueducto del municipio de Leticia, así mismo, se cuenta con un motocarga, utilizado para recolección de residuos dentro el municipio. Por tanto, dichos motocarga para su óptimo funcionamiento deben ser sometidos a mantenimientos preventivo y correctivo.

De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos tipo motocarga adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas. Por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasadot de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombs), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de liquido de frenos hidráulicos.

El mantenimiento preventivo de los vehículos permite a la empresa evitar:

- Fallos repetitivos
- Aumentar la vida útil de los equipos
- Disminuir costos de reparaciones.
- Reducción de tiempo de inactividad que produzca desmejoría en el servicio.

Dicho servicio deberá ser realizado por un personal técnico calificado, con la idoneidad y experiencia en mecánica y electrónica los cuales pueden proporcionar un soporte técnico adecuado a los equipos, así mismo contar con las herramientas pertinentes que el servicio exige.

Para el correcto desarrollo del objeto social de la USPDL le surge la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos tipo motocarga y motocicletas con el fin de mejorar la prestación del servicio y cumplir con la normatividad vigente.

Así las cosas, la USPDL requiere contratar la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**

Transcribió: Valeria Benjumea Mejia	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno		Fecha: abril de 2025
		Página 2 de 16

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPDL, y conforme lo establecido en el manual de contratación, el objeto del contrato es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ítem	ARTICULO	un d	ca nt	CANTIDAD	
				2 MOTOCAR ROS 300 AYCO	1 MOTOCAR RO 300 ZONGZHE N
1	Suministro e instalación de Aceite Motor	lt	30	20	10
2	Suministro e instalación de Aceite Transmisión	lt	15	10	5
3	Suministro e instalación de Pito	un d	3	2	1
4	Suministro e instalación de Stop Trasero IACO 300	un d	2	2	0
5	Suministro e instalación de Bombillo Farola	un d	3	2	1
6	Suministro y cambio de direccionales completos	un d	12	8	4
7	Suministro e instalación de espejo retrovisor	un d	6	4	2
8	Suministro e instalación de Líquido Radiador	un d	9	6	3
9	Suministro e instalación de Manguera Gasolina	un d	3	2	1
10	Suministro e instalación de Palanca de Cambios	un d	3	2	1
11	Suministro e instalación de Líquido de Frenos	un d	3	2	1
12	Suministro e instalación de Guaya Clutch	un d	6	4	2
13	Suministro e instalación de Tornillos	un d	9	6	3
14	Suministro e instalación de Bendix C6 - 300	un d	2	2	0
15	Suministro e instalación de Relay Arranque	un d	3	2	1
16	Suministro e instalación de Retén Cambio	un d	3	2	1

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno		Página 3 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

17	Suministro e instalación de Guaya Freno	un d	3	0	3
18	Suministro e instalación de Bujía	un d	3	2	1
19	Suministro e instalación de Filtro de aire	un d	3	2	1
20	Suministro e instalación de Bandas freno trasero	un d	12	8	4
21	Suministro e instalación de Lubricantes guayas	lt	3	2	1
22	Suministro e instalación de Tapizado silla conductor	un d	3	2	1
23	Suministro e instalación de Batería 18A	un d	3	2	1
24	Suministro e instalación de Cable clutch	un d	3	2	1
25	Suministro e instalación de Pedal CRAM	un d	3	2	1
26	Suministro e instalación de Crucetas	un d	3	2	1
27	Suministro e instalación de Rodamientos llantas	un d	18	12	6
28	Suministro e instalación de rodamientos cónicos suspensión	un d	3	2	1
29	Suministro e instalación de retenedores de ejes de llantas	un d	10	8	2
30	Suministro e instalación de retenedores de eje de cardán	un d	3	2	1
31	Suministro e instalación Llantas	un d	13	10	3
32	Suministro e instalación de disco de freno delantero	un d	6	4	2
33	Suministro e instalación de líquido de frenos hidráulico	lt	2	2	0
34	Suministro e instalación de filtro de gasolina	un d	3	2	1
35	Mantenimiento y ajuste general motor: revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombas), cigueñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico)	un d	3	2	1
36	Lavado y limpieza de motocarro	un d	18	12	6
37	Suministro e Instalación de Varilla de Freno	un d	2	0	2
38	Suministro e instalación de llave paso gasolina	un d	3	2	1
39	Suministro e Instalación de grasa	un d	3	2	1

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

40	Suministro e Instalación de Motor arranque AYCO-300	un d	1	1	0
41	Suministro e Instalación de Neumático Ayco	un d	10	10	0
42	Mantenimiento del sistema electrico	un d	3	2	1
43	Suministro e instalación de bomba de Lubricación	un d	2	2	0
44	Suministro e instalación de comando de luces	un d	1	0	1
45	Suministro e instalacion de Bendix con Piñon ay 300	un d	1	1	0
46	Suministro e Instalación de empaque de volante	un d	1	1	0
47	Suministro e instalación de carburador completo	un d	2	2	0
48	Suministro e instalación de radiador completo	un d	1	0	1
49	Suministro e instalacion de pastillas de freno	un d	12	12	0
50	Suministro e Instalacion de regulador AY 300	un d	2	2	0
51	Suministro e instalacion de caja de Reversa Sencilla	un d	3	2	1
52	suministro e instalación de barras telescópicas	un d	1	1	0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
53	Revisión aceite de cardán	9	9	6	3
54	Limpieza de filtro de gasolina		9	6	3
55	Limpieza de filtro de aire		9	6	3
56	Limpieza y sincronización de carburador		9	6	3
57	Revisión del nivel de electrolitos de batería y cargue si lo requiere		9	6	3
58	Revisión y ajuste de frenos delanteros y traseros		9	6	3
59	Revisión de presión de llantas		9	6	3
60	Ajuste de tuercas y tornillos en general		9	6	3
61	Revisión y ajuste de los frenos de las llantas		9	6	3
62	Revisar tensión de clutch		9	6	3
63	Chequeo juego de dirección		9	6	3
64	Revisión del sistema eléctrico		9	6	3
65	Lubricación de guayas y cables		9	6	3
66	Limpieza y calibración de bujía		9	6	3
67	Aceite de motor 20W50		9	6	3

Mantenimiento Preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; chequeo juego de dirección, lubricación de guayas, revisión de tensión de clutch, limpieza de filtro de gasolina, revisión del sistema eléctrico, limpieza y sincronización de carburador, limpieza y calibración de bujía, suministro de aceite de motor 20W50, entre otros

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno		Fecha: abril de 2025
		Página 5 de 16

Mantenimiento Correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor incluye(revisión e inspección caja de cambio, cilindro (anillo, pistón, empaque), culata (válvulas, resortes de válvulas, sellos de válvula sistema de escape), sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, manzana y presa de clutch), bomba de lubricación (piñón bomba, anillo bombas), cigüeñal (biela, rodamientos, empaques), volante (bendix, filtro de aceite, alternador y sistema eléctrico), suministro e instalación de filtro de gasolina, suministro e instalación de líquido de frenos hidráulicos.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos tipo motocarga objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que la USPDL requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para la entidad.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.

Transcribió: Valeria Benjumea Mejia	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno		Página 6 de 16
Fecha: abril de 2025		

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la USPDL. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
17. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
18. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
19. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
20. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
21. Mantener indemne a la USPDL de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
22. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes
23. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno		Página 7 de 16
Fecha: abril de 2025		

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar supervisión del contrato.
3. Proporcionar la información y acompañamiento requerido por el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *CONTRATACION DIRECTA*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 130 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD cuenta con las siguientes modalidades de selección de los contratistas, así:

- a) Contratación directa
- b) Invitación privada
- c) Invitación pública

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 130 SMMLV	Contratación directa	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 130 SMMLV HASTA 3.000 SMMLV	Invitación Privada	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - dos (2) o más ofertas
MAYOR DE 3.000 SMMLV	Invitación Pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas

4.MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno		Página 8 de 16
Fecha: abril de 2025		

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a una **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona jurídica con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Cantidad	Valor de la propuesta
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	901506541-4	MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	1	\$38.000.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
INV-008-2020	MAGDALENA - ALCALDÍA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	Mantenimiento correctivo y preventivo (incluido compra de repuestos a todo costo para los vehículos de propiedad de la alcaldía distrital de santa marta.	NUEVE (9) MESES	\$74.000.000
UO-006-2021	CALDAS - EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P. - RIOSUCIO	"Mantenimiento preventivo y correctivo de los motocargueros del parque automotor de la empresa Municipal de Aseo EMSA y que prestan el servicio de apoyo a las labores de aseo de la entidad, y suministro de los lubricantes, artículos de aseo, engrases y elementos necesarios (repuestos)"	326 días	\$24.000.000
PS105-2022	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORÍ	Prestación de servicios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos de los vehículos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí.	UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS	\$46.000.000
SMC-GB-121-2023	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales para el parque automotor del departamento de Boyacá	TRES (03) MESES	\$116.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios para el mantenimiento de báscula, en años anteriores en la USPDL, descritos a continuación:

No. Proceso o y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
38-2024	USPDL	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA	300 DIAS	\$30.000.000 COP

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 10 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

		CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS		
35-2023	USPDL	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	10 MESES	\$30.642.802 COP
72-2022	USPDL	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAR	5 MESES	15.000.000 COP

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo décimo tercero, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 130 SMMMLV.

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS con Nit 901506541-4** Representada legalmente por **LUCERO PIZANO BARBOSA** identificado con **CC 1.121.210.073**, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 11 de 16

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 38.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió sólo una cotización que hace parte integral del presente estudio previo y que fue **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS con nit 901.506.541-4** Representada legalmente por **LUCERO PIZANO BARBOSA** identificado con **CC 1.121.210.073**, la cual se tomó como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70%, será pagado al contratista en un solo pago previa finalización del servicio que se suministrará y previa certificación por parte del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe debidamente firmado por el supervisor 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al sistema de seguridad social integral. 3. Factura y/o documento equivalente con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos	\$38.000.000

Transcribió: Valeria Benjumea Mejia	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno		Página 12 de 16
Fecha: abril de 2025		

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Calificaci	Prioridad
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	-----------	------------	-----------

Transcribió: Valeria Benjumea Mejia	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 13 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del motocarga cuando se requiere un mantenimiento correctivo o preventivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo o preventivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada de inicio del	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del	Mecanismos y registros de control	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de mayo de 2025 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de

Transcribió: Valeria Benjumea Mejia	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 14 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad del bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses mas

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que las personas naturales o jurídicas no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés del artículo quinto del manual de contratación de la USPDL y por el contrario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 15 de 16

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) acta de inicio suscrita por las partes 8) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

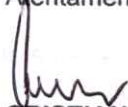
10.1 Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES

10.2 Valor: SESENTA Y OCHOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTO CINCENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 38.000.000 oo)

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Transcribió: Valeria Benjumea Mejía	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2825 monitoreo externo relleno		Página 16 de 16